

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Mi Humans”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 2020 Ponce de Leon Blvd, Suite 800, Coral Gables, FL 33134-4475, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), el cual se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).-

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Concurso no es válido en donde estuviera prohibido por la legislación local.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.-

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 15 de Febrero de 2017 a las 09:00 am -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 08 de Marzo de 2017 a las 23:00 pm -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).-

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del Concurso, los participantes deberán cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación: (a) encontrarse registrado o registrarse en Facebook o en Twitter; (b) tener una cuenta activa en Facebook o Twitter; (c) responder, dentro del plazo de Vigencia, a la pregunta que acompañe a la foto que el Organizador publicará el día 15 de Febrero de 2017 en el muro de la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>), (en adelante, la “cuenta oficial de AMC en Facebook”) y en la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Twitter

(http://www.twitter.com/amctv_la), (en adelante, la “cuenta oficial de AMC en Twitter”). Los participantes deberán responder a la pregunta en el muro de la cuenta oficial de AMC en Facebook o en la cuenta oficial de AMC en Twitter. En el supuesto caso de que los participantes publicasen su respuesta en la cuenta oficial de AMC en Twitter, dicha respuesta deberá incluir el hashtag #MiHUMANS a fin de que la participación sea considerada válida por el Organizador.

4.2. Cada respuesta deberá tener entre cincuenta (50) y ciento cuarenta (140) caracteres. Aquellas respuestas que los participen brinden sin respetar la cantidad de caracteres mínimos y/o máximos y/o en otro muro que no sea el de la cuenta oficial de AMC en Facebook o el de la cuenta oficial de AMC en Twitter y/o no utilizando el hashtag #MiHUMANS en Twitter y/o vencido el plazo de respuesta, no será tenido en cuenta por el Organizador y carecerá de validez.

De las respuestas brindadas por cada uno de los participantes a la pregunta realizada por el Organizador, éste último seleccionará 7 (siete) potenciales ganadores, conforme se detalla en las Bases.

4.3. Los participantes podrán participar del Concurso con la cantidad de respuestas que a su exclusivo criterio consideren. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez.

4.4. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas remitidas por los participantes no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona humana o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de autor, de propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de imagen y/o derechos de privacidad e intimidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres, las cuales serán automáticamente eliminadas.

Cada uno de los participantes serán los únicos y exclusivos responsables del contenido de sus respectivas respuestas frente a terceros y mantendrán indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/o al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de lo señalado en las Bases.-

QUINTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES

5.1. En un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de las 00:00 horas del día 09 de Marzo de 2017, el Organizador seleccionará siete (7) potenciales ganadores del Concurso entre todas las repuestas válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”), asignará una puntuación a cada respuesta válida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la creatividad de la respuesta;

5.2. Será seleccionado como uno de los potenciales ganadores del Concurso, el participante que sea uno de los siete (7) participantes que obtenga el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto caso de un empate entre dos (2) o más participantes, el participante que hubiese obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección - originalidad de la respuesta- será seleccionado como uno de los potenciales ganadores.

La selección de los siete (7) potenciales ganadores tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América y los resultados se publicarán el día 13 de Marzo de 2017 en la cuenta oficial de AMC en Facebook, en la cuenta oficial de AMC en Twitter y a través de la página web <http://www.amctv.la/blog/concurso-mihumans>

5.3. La probabilidad de ser seleccionado como uno de los potenciales ganadores dependerá de la calidad de cada respuesta; en base a los criterios señalados; y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.-

SEXTA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES

6.1. La comunicación a cada uno de los siete (7) potenciales ganadores se producirá por medio de la cuenta oficial de AMC en Facebook y de la cuenta oficial de AMC en Twitter, mediante mensajería privada, en la que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que el potencial ganador tendrá que manifestar que cumple los requisitos de participación del Concurso y enviar copia firmada de la autorización detallada en el punto 6.2 siguiente.

6.2. Cada uno de los siete (7) potenciales ganadores deberá, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la fecha del correo electrónico que le comunicase su condición de ser uno de los potenciales ganadores del Concurso, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado por el Organizador en el mensaje privado de comunicación de potencial ganador, i) detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su I.D o Pasaporte; ii) brindar un número telefónico de contacto; iii) brindar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio; iv) manifestar que acepta el Premio y que cumple los requisitos de participación del Concurso.

Cada uno de los siete (7) potenciales ganadores que responda el mensaje del Organizador a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, se convertirá en uno (1) de los siete (7) ganadores efectivos del Concurso y acreedor del premio del Concurso.

6.3. En el supuesto caso que el Organizador no pudiese contactar a alguno de los potenciales ganadores del Concurso o que habiéndose contactado no cumpliera con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.

6.4. Antes del envío del Premio, cada uno de los ganadores deberá enviar, al correo electrónico indicado por el Organizador, una copia firmada del Anexo I en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.-

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. El Organizador entregará a cada uno de los ganadores del Concurso un (1) Google Home personalizado de la serie HUMANS (en adelante, el “Premio”).

7.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no indicado en las Bases. En ningún supuesto cada uno de los ganadores del Concurso podrá solicitar el reemplazo ni sustitución total o parcial del Premio por dinero en efectivo, bienes, servicios ni prestación distinta a la indicada en las Bases, aun cuando por cualquier circunstancia no pudiera disfrutar del mismo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.-

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO A LOS GANADORES

8.1. El Organizador enviará el Premio a cada uno de los ganadores por correo a la dirección suministrada al momento de dar respuesta al mensaje que el Organizador le enviase notificándole su calidad de potencial ganador.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Será a cargo de cada uno de los ganadores todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio, respecto de cada uno de los ganadores, a la efectiva acreditación por parte del mismo del pago de tales conceptos.-

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

9.1. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las Bases.-

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. Cada uno de los participantes consiente expresamente la utilización de su nombre/s y/o apellido/s y/o imagen en la forma y medios que el Organizador estime conveniente con el fin de

darlos a conocer en su condición de uno de los ganadores del Concurso o mero participante del mismo. Específicamente, el nombre de cada uno de los ganadores se publicará en la cuenta oficial de AMC en Facebook, en la cuenta oficial de AMC en Twitter y en la página web <http://www.amctv.la/blog/concurso-mihumans>

10.2. La información personal de los participantes es de extrema importancia para el Organizador. Es por ello que se utilizan todos los medios administrativos y técnicos así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito del Concurso corresponden a información básica sobre los participantes, se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.amctv.la/politica-de-privacidad>) y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, cada uno de los participantes autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo del Organizador. Los datos no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. En todo caso, cada uno de los participantes gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. Los participantes entregarán los datos personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasible a los participantes, a exclusivo criterio del Organizador, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno y/o compensación por tal motivo.

10.4. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca-.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación en el Concurso, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre sus respuestas, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública; sin limitación geográfica, temporal, cantidad de pasadas, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos,

sin que el Organizador deba abonarle a cada uno de los ganadores del Concurso y/o a los potenciales ganadores y/o a los participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada participante responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de las respuestas a la pregunta formulada por el Organizador en los términos del Concurso, así como de que las mismas no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume la plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros cuyo fundamento contradiga las presentes garantías.-

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.2. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes y/o de los potenciales ganadores y/o de los ganadores del Concurso. El Organizador será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y las resoluciones que adoptase al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier incumplimiento y/o infracción de las Bases y/o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso que hubiese cometido tales incumplimientos y/o infracciones.

12.3. La participación en el Concurso y, por tanto, la publicación de las respuestas en las redes sociales Facebook y Twitter, supone la plena aceptación de cada uno de los participantes de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook ("<https://www.facebook.com/policies/>") y Twitter ("<https://twitter.com/tos>"), en su caso. Asimismo, cada uno de los participantes manifiesta que cumplirá con las condiciones de uso de la red social a través de la cual participase en el Concurso. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes infrinjan las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter.

12.4. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de Facebook y/o Twitter ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder a los mismos, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante que utilizare dichas técnicas.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir cada uno de los ganadores del Concurso o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio conforme los términos de las Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los ganadores del Concurso mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los ganadores del Concurso no llegase a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a cada ganador ni frente a los participantes.

12.7. Facebook y Twitter quedan completamente exonerados de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o Twitter.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta, por el solo hecho de participar del Concurso, someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del Estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en <http://www.amctv.la/concurso>.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____

y mi número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es

_____ y el tipo de documento es _____ emitido por

_____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como uno de los ganadores del concurso: “Mi HUMANS” (en adelante, el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residó en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____ (el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases; y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio es intransferible y que no es intercambiable por productos y/o servicios o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsable por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se

encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado/a de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas; y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País